



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11 OCT 2023

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 356 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señores (as) :

Directores (as) de la Institución Educativa Pública Beneficiarias de Qali Warma de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Comunico implementación del "Protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión 10, para el periodo 2024.

Referencia :

- a) Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU.
- b) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
- c) OFICIO MULTIPLE N° D000063-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (Expediente MPT2023-EXT-0085785)
- d) OFICIO MULTIPLE N° 00242-2023-MINEDU/BMGI-DRELM/DIR-OSSE. (Expediente MPT2023EXT-0087835)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles y a la vez para comunicarles que a través del documento d) de la referencia la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo hace de conocimiento lo manifestado por la Jefa de la Unidad Territorial Lima y Callao PNAEQW, en cuanto a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000485-2023/MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar", la misma que establece las disposiciones para conformar o actualizar los Comités de Alimentación Escolar Qali Warma para el periodo 2024; que se ejecuta en el total de las IIEE activas pertenecientes al listado de II.EE. aprobado por el PANAE Qali Warma para el siguiente periodo escolar.

Asimismo, de acuerdo a la referencia a) la conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE); es espacio de participación representativa, conformada por miembros de la comunidad educativa responsable de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la institución Educativa pública y programa educativo o no escolarizado público, usuarios del PNAE Qali Warma", asimismo, se establecen las disposiciones generales para la confirmación de los CAE y se establecen las responsabilidades y funciones de los integrantes de los CAE, según el rol que desempeñen (presidenta/e, secretaria/o y vocal).

Según lo referido, es importante precisar lo siguiente:

- El plazo establecido para las conformaciones del CAE es hasta el 15.10.2023
- Comunicar de manera inmediata, cualquier modificación en el nombramiento del personal directivo de las IIEE.
- Se conforma el CAE en cada IE pública o programa educativo no escolarizado público de nivel de educación inicial o primaria de educación básica, que recibe el servicio alimentario del PNAE Qali Warma.
- Según la RDE D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, señala en el punto VIII Disposiciones generales numeral 8.6, Impedimentos para ser integrantes de los Comités, las cuales se tiene que hacer de conocimiento en las reuniones, luego suscribir el formato de ficha de datos de los integrantes de los CAE.
- Remisión de información de las IIEE activas a fin de mantener actualizado el listado de IIEE evitando conformar o actualizar un CAE en una IE que se encuentre cerrada/inactiva.
- Usar los formatos señalados en los anexos Versión N° 10.
- Los oficios de conformación CAE, deben ser remitidos vía mesa de partes <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPV/>, dirigido al Ing. Elizabeth Gallo Ayala, Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qali Warma.
- Se recomienda, mantener actualizada la base de datos del SIAGIE.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el efecto, se adjunta vía virtual los documentos a) y b) de la referencia, a fin que realice las acciones necesarias y cumpla con remitir los documentos solicitados de acuerdo al protocolo (Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE).

Hago propicia la ocasión para expresarles a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo 02
ASGESE - UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac para el año fiscal 2023, concedida mediante RD UGEL02 N° 007 de fecha 5 de enero de 2023 y Resolución Directoral UGEL n° 05982 de fecha 26 de abril del 2023

MLP/ J. ASGESE
BJCR/C ESSE
Hrv/ (e) qali warma

ESA DE PARTES

ALFONSO BERNAL MONTOYA, MZ B-1 LT 02 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY-SMP

Fecha: 20/09/2023 Hora: 10:25

Solicitud: **MPT2023-EXT-0087835**

Emisor: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

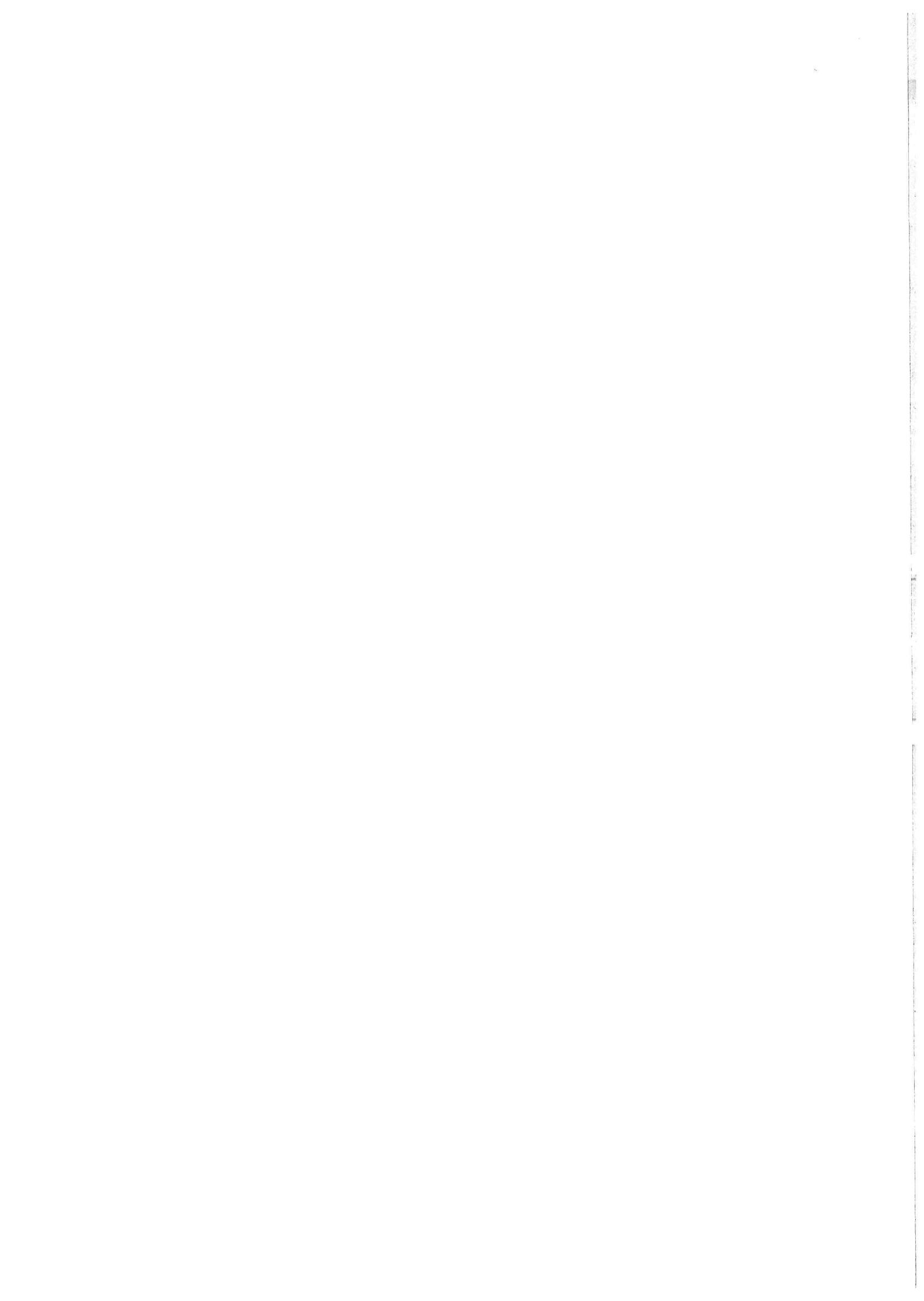
Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 3

No. de Doc.: 242

Consultas sobre su trámite al teléfono: **481-3177**Ingresar a : <http://www.ugel02.gob.pe> y haga click en :INICIACIÓN
CIUDADANOCONTRASEÑA : **1025**

Registrado Por: LFIESTAS





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00242-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz B1 Lote 02, Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

Presente. -

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0319200

CLAVE: B517B1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalRegionalización
Educativa
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Asunto: Comunico implementación del “Protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, versión 10, para el periodo 2024..

Referencia: Oficio Múltiple N° D000063-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Exp. N° 319200-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, informa que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, establece las disposiciones para conformar o actualizar los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE Qali Warma para el periodo 2024, que se ejecuta en el total de la IIEE activas, pertenecientes al listado de IIEE aprobado por el PNAE Qali Warma para el siguiente periodo escolar.

Al respecto, solicita a sus Despachos, coordinar la publicación del protocolo y normativas en las páginas Web institucionales, a fin de poner en conocimiento a las IIEE usuarias y brindar las facilidades del caso a los Monitores de Gestión Local (MGL) para brindar la asistencia técnica. Asimismo, precisa lo siguiente:

- El plazo establecido para las conformaciones del CAE es hasta el 15.10.2023
- Comunicar de manera inmediata, cualquier modificación en el nombramiento del personal directivo de las IIEE.
- Se conforma el CAE en cada IE pública o programa educativo no escolarizado público de nivel de educación inicial o primaria de educación básica, que recibe el servicio alimentario del PNAE Qali Warma.
- Según la RDE N° D000485-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, señala en el punto VIII, Disposiciones generales numeral 8.6, Impedimentos para ser integrantes de los Comités, las cuales se tiene que hacer de conocimiento en las reuniones, luego suscribir el formato de ficha de datos de los integrantes de los CAE.
- Remisión de información de las IIEE activas a fin de mantener actualizado el listado de IIEE evitando conformar o actualizar un CAE en una IE que se encuentre cerrada/inactiva.
- Usar los formatos señalados en los anexos Versión N° 10.
- Los oficios de conformación CAE, deben ser remitidos vía mesa de partes <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPV/>, dirigido al Ing. Elizabeth Gallo Ayala, Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qali Warma.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0319200

CLAVE: B517B1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/regionlima-dreJr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

- Se recomienda, mantener actualizada la base de datos del SIAGIE.

[EXP 319200-2023.pdf](#)

Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUALI SOLIS Martha Estela
FAU 20330611023 soft

ESPECIALISTA DE SECUNDARIA OSSE - DRELM

Soy el autor del documento

2023/09/19 16:41:13



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PEREZ LOPEZ Edgar
Edinson FAU 20330611023 soft

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - DRELM

En señal de conformidad

2023/09/19 16:23:50



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU
20330611023 soft

Coordinador (e) del Equipo de Soporte Educativo OSSE

Doy V° B°

2023/09/19 16:11:17

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0319200

CLAVE: B517B1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por GALLO
AYALA Elizabeth FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2023 16:58:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 12 de Septiembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D00063-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

- Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**
- Asunto : Comunico implementación del ""Protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión 10, para el periodo 2024.
- Referencias : a) Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU ¹
b) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE ²

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE Qali Warma), Programa que brinda un Servicio Alimentario como suplemento educativo a niñas y niños de Instituciones Educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en zonas de la Amazonía, a fin de contribuir a mejorar de atención en clases y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y corresponsabilidad de la comunidad local.

De acuerdo a la referencia a) La conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE): el cual es un "espacio de participación representativa, conformada por miembros de la comunidad educativa, responsables **de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE pública y programa educativo no escolarizado público, usuarios del PNAE Qali Warma**"; asimismo, se establecen las disposiciones generales para la conformación de los CAE y se establecen las **responsabilidades y funciones** de los integrantes de los CAE, según el rol que desempeñen (presidenta/e, secretaria/o y vocal).

En ese sentido, comunico que, de acuerdo a la referencia b), se establece las disposiciones para conformar o actualizar los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE Qali Warma para el periodo 2024, que se ejecuta en el total de la IIEE activas, pertenecientes al listado de IIEE aprobado por el PNAE QW para el siguiente periodo escolar.

1 Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las IIEE, PRONOEI y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica

2 "Protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW", versión 10

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

0085785.pdf



Descargar



Imprimir



Ocultar correo electrónico



PERU **UGEL N° 02-RIMAC**

MESA DE PARTES

CA ALFONSO BERNAL MONTOYA, MZ B-1 LT 02 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY-SMP

Fecha: 13/09/2023 Hora: 09:43

Expediente: **MPT2023-EXT-0085785**

Remitente: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 26

Nro. de Doc.: 63-2023

Consultas sobre su trámite al teléfono: **481-3177**

y/o ingrese a : <http://www.ugel02.gob.pe> y haga click en :

ORIENTACION
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **0943**

Registrado Por: MFERNANDEZ

OFIC



BA

